# MEMORANDUM
## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014

**A** : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente
Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas**

**REFERENCIA** : **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014**
"Consultoría de Certificación internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias"

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas Técnica y Económica.

**FECHA** : 27 de febrero de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Lic. Ricardo Cuquejo, Jefe Dpto. de Ejecución y Sr. Víctor P. Ferreira, Unidad de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias; designados por Resolución Nº 0238/14, de fecha 24 de febrero del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de la **Oferta Técnica y Económica** presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2014 "Consultoría de Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias" - ID Nº 267.433.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 077/2013 – P.B.I.P. de fecha 26 de diciembre de 2013, por la cual la Unidad de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias solicita Certificación de las Instalaciones Portuarias y remite las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

2- Carta Interna Nº 009/2014 de fecha 07 de enero de 2014 - Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 07 de enero de 2014, dirigida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo 260.

3- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 08 de enero de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.

4- Memorándum UOC Nº 08/2014 de fecha 09 de enero de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub- Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado " **Contratación Directa Nº 03/2014 "Consultoría de Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias" - ID Nº 267.433** y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

5- Resolución Nº 0015/14 de fecha 09 de enero de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2014 **"Consultoría de**

**Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias",** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

6- Nota Reparo DNCP Nº 1755/14 de fecha 27 de enero de 2014, por la cual realiza observaciones a la Carta Invitación y solicita su adecuación a las disposiciones reglamentarias y legales.

7- CDP Nº 0012/2014 de fecha 30 de enero de 2014.

8- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 03 de febrero de 2014, por la cual la Sub - Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado.

9- Carta Invitación de fecha 07 de febrero de 2014 remitida las siguientes firmas: VIDAL ANTONIO PAEZ CARDOZO, PAULO MARIO GOMEZ BENITEZ, ALDEBARAN S.A., JUAN DOMINGO DELGADO MERELES Y ARCOS SRL.

10- Adenda Nº 01/2014 de fecha 10 de febrero de 2014, comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes.

11- Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 14 de febrero de 2014, donde consta la prórroga de la presentación y apertura de sobres de ofertas, en razón de que dos potenciales oferentes (ALDEBARAN S.A. Y ARCOS SRL) no presentaron el sobre que corresponde a la Oferta Técnica.

12- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 14 de febrero de 2014, por la cual se comunica a la DNCP la Adenda Nº 02/2014 del llamado, referente a la prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas.

13- Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 24 de febrero de 2014, donde consta que se procedió a la apertura de la única oferta presentada por la firma CHACHO COMERCIAL DE JUAN DOMINGO DELGADO, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución de conformidad a lo que dispone el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DNCP Nº 805/99.

14- Memorándum Nº 016/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual la Sub Gerente de Contrataciones solicita a la Presidencia la conformación del Comité de Evaluación.

15- Resolución Nº 0238/14 de fecha 24 de febrero de 2014 que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

**ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTA:**

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo la Modalidad por **EL TOTAL**.

Para la calificación de la oferta se aplica el método denominado Selección basada en calidad y el costo, utilizando la ponderaciones de 80% para la propuesta técnica y 20% para la propuesta económica conforme establece el Art. 94 del Dto. Nº 21909/03.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial

solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, comprobándose que NO CUMPLE con este requisito, al NO PRESENTAR todas las documentaciones consideradas como tales.

| EMPRESA | Formulario Oferta debidamente completado y en orden | Capacidad legal-Poder – Estatutos – Declaración Jurada | Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. "w"Ley Nº 2051/03 | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CHACHO COMERCIAL Juan D. Delgado | No Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |

El **Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** regula lo relacionado a la presentación y apertura de ofertas, en concordancia con el **Art. 46 del Dto. Nº 21.909/03**. En relación a los documentos consignados como no presentado las disposiciones de los **Arts. 60 y 61 del referido Decreto Reglamentario** resultan categórico, estableciendo como sanción la eliminación a aquellos que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas sustanciales (formulario de oferta debidamente completado y en orden, garantía mantenimiento de oferta, entre otros), por lo que en cumplimiento de estas exigencias legales y reglamentarias el **Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la eliminación de la oferta presentada por la firma Chacho Comercial de Juan Domingo Delgado Mereles**, y considerando que este llamado ya fue objeto de Prorroga según consta en el Acta de fecha 14 de febrero de 2014 corresponde se **DECLARE DESIERTO este llamado conforme establece el Art. 30 Inc."b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Cabe resaltar que **la máxima autoridad una vez declarada desierta podrá convocar un nuevo procedimiento de contratación** en la forma prevista en la última parte del Articulo citado líneas arriba.

## C O N C L U S I O N - RECOMENDACION:

De conformidad a lo expuesto líneas arriba resulta innecesario entrar a analizar los demás criterios de evaluación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Sr. Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos **DECLARAR DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "CONSULTORIA DE CERTIFICACION INTERNACIONAL DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS" – ID Nº 267433**, en atención a lo dispuesto en el **Art. 30 Inc."b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y si considera necesario convocar un nuevo procedimiento de contratación.

Es nuestro informe.-

| | | |
|---|---|---|
| **Victor P. Ferreira**<br>Unidad PBIP | **Lic. Ricardo Cuquejo**<br>Jefe Dpto. Ejecución | **Lic. Jorge Cáceres**<br>Sub Gerente Administración |